

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 2643-2019-R-UNA



Puno, 14 de octubre del 2019

VISTOS:

El Oficio Nº 0182-2019 -DGI-VRI-UNA de fecha 04 de setiembre del presente año, cursado por el Director General de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, referido al requerimiento de reconformación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION -CIEI de la UNA-P; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de octubre del 2013, se emitió la Resolución Rectoral N° 3044-2013-R-UNA, la cual aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CIEI) de la UNAP, el mismo que en sus Arts. 8° y 10° regula la conformación de los miembros del CIEI;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Investigación solicita la reconformación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN, toda vez que, entre sus miembros han renunciado así como se encuentran con licencia por estudios; concordante con el requerimiento del Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 235-2019-VRI-UNA-PUNO (04-09-2019), remitiendo la propuesta respectiva; por consiguiente, elevándose a instancia superior para su determinación;

Que, el Honorable Consejo Universitario en sesión Extraordinaria del 07 de octubre del 2019, aprobó la reconformación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION -CIEI de la UNA-P en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Que, los acuerdos adoptados por éste Órgano de Gobierno se hán establecido conforme a la Ley Universitaria que dotan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en cuyo marco debe obedecer su actuación, ésta autonomía implica el reconocimiento y ejercicio de todos y cada uno de los derechos que prescribe la norma, todo en ello en virtud del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria Nº 002-2015-AUT-UNA-P, y la Resolución Rectoral N°1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR, el COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION -CIEI de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el cual queda constituido por:

PRESIDENTE

: Dr. BUENAVENTURA OPTACIANO CARPIO VASQUEZ

SECRETARIA

: Dra. MYRIAN EUGENIA PACHECO TANAKA

MIEMBROS INTERNOS

: Dr. JUAN WALTER TUDELA MAMANI

: Dr. ANGEL CANALES GUTIERREZ : Dra, TANIA ROXANA PORTUGAL AGUILAR

: Dra. TANIA CAROLA PADILLA CACERES

: Dr. ZACARIAS CONDEMAYTA CONDEMAYTA

: M.Sc. DIMAZ CCORI VALDIVIA

: M.Sc. CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA

Artículo Segundo. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, integrantes del Comité nominado y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Résolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. PORFIRÍO ENRÍQUEZ SALAS RECTOR

Abog/fAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

* Vicerrectorados; Acadm, VRI * Ofs.Grles.: OCI, OGAJ, OGPD

Integrantes Comité nominado.

* Archivo/2019.